Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2021

"ADQUISICIÓN DE MOTOR ASINCRÓNICO TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN DE 3.500 KW CON EQUIPO ROTÓRICO Y BANCO DE COMPENSACIÓN"

ID N° 395.027 331

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 121 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MOTOR ASINCRÓNICO TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN DE 3.500 KW CON EQUIPO ROTÓRICO Y BANCO DE COMPENSACIÓN", ID N° 395.027,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 23 de noviembre del 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 145/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 124/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.027.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Solped N° 10001400 – Gerencia Industrial			
Item	**Especificaciones Técnicas y Normas**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial (Gs.)**
1	Descripción: Máquina de inducción de CA de anillos rozantes Velocidad: 496 RPM Potencia: 3.520 kW o superior Suministro de entrada: 6.000 V / 3 ph / 50 Hz Numero de polos: 12 Eficiencia % a plena carga: 96,5% o superior Factor de potencia a plena carga: 0,72 o superior Altitud máx.: 1.000 m a.s.l. Tipo de suministro: Velocidad fija Tipo de Arranque: Con reóstato Torque nominal: 67.600 Nm o superior Temperatura de aumento: Clase B Temperatura ambiente de trabajo máx.: 50 °C (motor tropicalizado) Tipo de servicio: S1 Estándares: IEC, DIN, VDE, EN Montaje: IM 1001 – B3 Ubicación de caja de conexiones: lado izquierdo ***** Tamaño: 900 Protección: IP 55 o superior Refrigeración: IC 666 Aislamiento: Clase F, presión de vacío impregnada Aislamiento de rodamientos: Aislado NDE Caja de terminales: Principales IEC con aislamiento de aire Sentido de Giro: CCW ***** *** observando el motor de frente, considerando el lado acople como frente del motor** **Protección contra la pintura y la corrosión** Tratamiento superficial C3 según la norma ISO 12944 **Debe incluir** • Grasa de alta temperatura para cojinetes antifricción • Caja de terminales Standard aisladas en aire • Entrada de cables con caja perforada sin prensaestopas • Caja de terminales principales del rotor • RTD's (Pt-100) en devanados del estator, 6 piezas, 3 cables, sin blindaje, áreas seguras y peligrosas • RTD's (Pt-100) en cojinetes antifricción, 1 pieza / cojinete, 3 hilos, áreas protegidas y seguras • Calentador de espacio para el devanado del estator, monofásico (tensión por confirmar) • Luz instalada en el compartimento del anillo deslizante, conectada a calefactores auxiliares. Caja en T • Caja de bornes para accesorios • Reóstato específico para el rotor • Manual de Instrucciones en idioma español	1	5.333.900.000

Certificaciones

- El motor deberá ser fabricado bajo estándar DIN EN 60034
- El motor deberá cumplir con el estándar de Vibración IEC 60034-14 Grado A
- Certificación EUR 1

OBS: Se deberá presentar con la oferta catálogos y fichas técnicas que demuestren que el motor ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas.

Ensayos a ser realizados luego de la fabricación del motor

Norma	Descripción
005	Test de Ultrasonido de acuerdo a DIN ISO 4386-1:2015-12
007	Prueba eléctrica antes de la conexión, Resistencia a la aislación, corto circuito, alta tensión
010	Test final de aceptación según DIN EN IEC 60034
EA 03	Medida de la resistencia DC en bobinados a temperatura ambiente
EA 04	Medición de voltaje inducido secundario en circuito abierto en rotor bloqueado
EA 30-33	Prueba de Curva de Carga
EA 34	Prueba de par de ruptura
EA 35-39	Prueba de calor
EA 44	Ensayo de tensión soportada en devanados
EA 45	Medición de la resistencia de aislamiento en bobinados calientes

Los ensayos serán acompañados por personal técnico de la INC antes del embarque, de manera presencial. Para ello se deberá avisar a la INC por nota formal por lo menos 60 días antes del término de la fabricación del motor y de las fechas establecidas para los ensayos en fábrica.

El Oferente / Fabricante será responsable de todos los gastos de traslado (pasaje aéreo, traslado al hotel, traslado a las instalaciones donde serán realizadas las pruebas), alojamiento en hotel (con desayuno incluido) y viático por cada día de viaje (acorde con la tabla de viáticos establecida por el gobierno nacional en la reglamentación del PGN, en la categoría más económica para la capital del país de destino), para al menos 2 (dos) representantes de la INC.

Los representantes deberán acompañar las pruebas realizadas con la mayor participación posible, dentro de los protocolos estipulados por los fabricantes, y recibirán una explicación tanto de la metodología utilizada como de los resultados obtenidos.

Deberán recibir también una capacitación de los aspectos básicos de los motores fabricados y de los últimos avances tecnológicos al respecto, por parte del fabricante, incluyendo una visita guiada a las instalaciones de fabricación y/o ensamble del motor, dentro de las posibilidades contempladas en la política de la compañía al respecto.

Las pruebas y visitas deberán tener una duración mínima de 5 (cinco) días completos.

Para la liberación del embarque, además de presentar los protocolos de los ensayos de rutina, el Oferente / Fabricante deberá presentar las siguientes documentaciones para garantizar el cumplimiento técnico:

- Dibujo de caja de bornes auxiliar
- Dibujo de disposición de rodamientos
- Diagrama de conexión (principal)
- Dibujo transversal
- Dibujo de cota de la máquina
- Hoja de datos de rendimiento de la máquina en idioma español

	• Dibujo de la caja de terminales principal • Manual de mantenimiento e instalación en idioma español • Dibujo de placa de nombre • Plan de control de calidad, inspección y plan de prueba incluidos (QCP + ITP) • Placas de clasificación y lubricación en idioma español • Instrucciones de seguridad y etiquetas de advertencia en idioma español • Lista de piezas sugeridas de repuesto en idioma español • Informe de prueba de fábrica **Pruebas a ser realizadas en la planta fabril de la INC (Vallemi o Villeta)** • Antes de marchar (en vacío): medición de aislación en todos los bobinados • Antes de marchar (en vacío): verificación del funcionamiento de los Pt 100 • Antes de marchar (en vacío): verificación de la resistencia de calentamiento • Antes de marchar (en vacío): nivelación y alineación • Antes de marchar (en vacío): verificar conexiones eléctricas y de instrumentación, así como todo el arrancador • Durante la marcha (en vacío): verificar tensiones e intensidades de corriente de cada fase. • Durante la marcha (en vacío): verificar vibraciones. • Durante la marcha (en vacío): verificar las señales de temperatura de los PT 100. • Durante la marcha (en vacío): verificar la velocidad del motor. • Durante la marcha (en vacío): verificar la temperatura de los rodamientos del motor. • Durante la marcha (en vacío): verificar señalizaciones en sala eléctrica y en sala de control central. • Durante la marcha (ya acoplado): verificar tensiones e intensidades de corriente de cada fase. • Durante la marcha (ya acoplado): verificar la temperatura de los rodamientos del motor. • Durante la marcha (ya acoplado): verificar la velocidad del motor. • Durante la marcha (ya acoplado): verificar temperatura de los devanados del motor. • Durante la marcha (ya acoplado): verificar vibración. **Arranque Reostático** • Según VDE 0660, grado de protección según DIN 40050 e IEC 144 • Tanque de chapa de acero con revestimiento interno de resina epoxi • Electrodos de chapa de acero • Accionamiento del motor por variador de velocidad para ajuste de electrodos con pulsador manual de emergencia • Control de temperatura • Control de nivel de líquido • Sal para dos llenados **Características del Arrancador** Tensión rotorica: 1.770,00 V (+/- 5%) Corriente rotorica: 1.200,00 A (+/- 5%) No. de arranques en frio (z): 3,0 como mínimo Tiempo de arranque (t(a)): 45 seg. (+/- 5%) Par de arranque (f): 1,4 No. de arranques en cal. (h): 2,0 como mínimo		

	Tensión de control: 1~, 220,00 V / 50 Hz Servomotor: 3~, 380,00 V / 50 Hz Clase de protección para el tanque: IP 56 como mínimo Clase de protección para la parte eléctrica: IP 65 como mínimo **OBS:** Se deberá presentar con la oferta catálogos y fichas técnicas que demuestren que el arranque reostático ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas. **Necesidades Adicionales** • Ingeniero de Campo por 5 días para la supervisión del montaje, puesta en marcha y entrenamiento al personal de la INC para mantenimiento del motor, a cargo y cuenta del proveedor. • Se recomienda que los equipos proveídos sean de fabricación europea o norteamericana, por la experiencia adquirida con ellos en las instalaciones actuales. **Ingeniería de Detalle (statement of work)** Posteriormente a la firma del contrato, con el objeto de obtener todos los datos técnicos y valores exactos, necesarios para la fabricación del motor, se iniciará la etapa de Ingeniería de Detalle. El oferente realizará las consultas necesarias a la INC y la misma deberá proporcionar las respuestas a lo solicitado. La INC deberá también en esta etapa, proporcionar todas las sugerencias o realizar las consultas que considere pertinentes para la correcta elaboración del proyecto de fabricación. Los datos y valores estipulados originalmente, podrán ser modificados y corregidos en esta etapa, según las características de las instalaciones en las cuales será montado el motor. No se realizarán modificaciones o correcciones sobre los parámetros principales del motor, que definen el tipo, la capacidad y la funcionalidad del mismo, a grandes rasgos. Solo podrán ser realizadas correcciones o modificaciones sobre parámetros y valores accesorios. Terminada esta etapa, el proyecto final de fabricación con los parámetros técnicos precisos, deberá ser suscripto como prueba de aceptación tanto por la INC como por el oferente, pasando el proyecto a formar parte de las especificaciones técnicas del motor objeto del contrato y aceptando el oferente de esta manera asumir las variaciones de costo que pudiesen ocurrir, sin ser modificado el precio ofertado inicialmente.		

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de la oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S.A.	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.			
Item	**Descripción, Marca, Modelo, Origen**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**
1	Motor Asincrónico Trifásico de 3.500 kw, WEG, MAI MINING, Brasil	1	5.333.000.000
ELECTROPAR S.A.			
Item	**Descripción, Marca, Modelo, Origen**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**
1	Motor Asincrónico Trifásico de 3.500 kw, VEM, DSSAJ 9030-12WF, Alemania	1	6.100.000.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"* se seleccionó la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** y se procedió a analizarla en detalle.

6.- OFERTA DE LA FIRMA FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

6.1.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
Constancia SIPE N°	1672753
RUC N°	80021625-3
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS o su equivalente	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia del Oferente y del Fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificaciones del Oferente y del Fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificación de la experiencia de Ingeniero Eléctrico en montajes de motores de la marca ofertada	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Autorización del Fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por 2 años	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada de tiempo de funcionamiento estimado de los bienes por 15 años	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Catálogo y ficha técnica del motor ofertado	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Catálogo y ficha técnica del arranque reostático ofertado	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio y contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

6.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia del Oferente y del Fabricante	No presentó
	Certificaciones del Oferente y del Fabricante	No presentó
	Certificación de la experiencia de Ingeniero Eléctrico en montajes de motores de la marca ofertada	No presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	No presentó
	Autorización del Fabricante	No presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por 2 años	Cumple
	Declaración Jurada de tiempo de funcionamiento estimado de los bienes por 15 años	Cumple
	Catálogo y ficha técnica del motor ofertado	Presentó
	Catálogo y ficha técnica del arranque reostático ofertado	No presentó
	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio y contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	Cumple

6.3.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas.

6.3.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	No cumple *

* Conforme a lo mencionado por la Gerencia Industrial mediante su informe de Análisis Técnico, el motor ofertado no cumple con las EE. TT. solicitadas en el PBC, puesto que posee un tamaño "800" mientras que lo solicitado es un motor de tamaño "900". Así mismo, el rendimiento del motor ofertado es de 96,40%, mientras que lo solicitado es de mínimo96,50. Por último, el motor ofertado posee un motor método de arranque con convertidor de frecuencia, mientras que lo solicitado es sistema de arranque reostático. Por los motivos expuestos, la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** fue **DESCALIFICADA**

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 5:** *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."* se seleccionó la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.

7.- OFERTA DE LA FIRMA ELECTROPAR S.A.

7.1.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1672771
RUC N°	800029085-3
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS o su equivalente	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia del Oferente y del Fabricante	Presentó
Certificaciones del Oferente y del Fabricante	Cumple
Certificación de la experiencia de Ingeniero Eléctrico en montajes de motores de la marca ofertada	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Autorización del Fabricante	Cumple
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por 2 años	Cumple
Declaración Jurada de tiempo de funcionamiento estimado de los bienes por 15 años	Cumple
Catálogo y ficha técnica del motor ofertado	Presentó
Catálogo y ficha técnica del arranque reostático ofertado	Presentó
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el sitio y contar con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	Cumple

7.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **ELECTROPAR S.A.** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A.	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS o su equivalente	Presentó

7.3.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

7.3.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

7.3.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente y/o el fabricante deberán contar en su plantilla de funcionarios o tener contrato de prestación de servicio con un Ingeniero eléctrico, con una antigüedad mínima de 6 meses, que posea experiencia en montaje y puesta en servicio de motores eléctricos nuevos de media y/o alta tensión, en industrias cementeras, de la marca ofertada. El oferente deberá contar con la certificación ISO 9001. El fabricante deberá contar con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 50001 o similar.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.3.4.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar la experiencia en la comercialización de motores de media tensión y/o alta tensión para plantas cementeras, cuya sumatoria en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) deberá representar por lo menos el 15% del monto de la oferta, en el sector público y/o privado. Se deberá acreditar también la experiencia del fabricante comprometido, en la fabricación y venta de motores de 3000 kw como mínimo, cuya sumatoria de los últimos 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) deberá totalizar por lo menos el 85% de su oferta.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **ELECTROPAR S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. Será menor o igual que 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	ELECTROPAR S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	78.119.614.487	84.500.886.870	117.426.142.029
Pasivo Cte.	41.380.746.479	35.334.861.730	49.730.591.008
	1,888	2,391	2,361
	Promedio		2,214
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	46.070.746.447	39.314.245.256	53.121.429.447
Activo Total	93.951.962.678	99.137.196.856	134.729.798.198
	0,490	0,397	0,394
	Promedio		0,427
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Util. despúes de Imp.	7.463.396.803	13.253.773.253	24.025.417.151
Capital	20.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000
	0,373	0,331	0,601
	Promedio		0,435
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **ELECTROPAR S.A.** cumple los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- OBSERVACIONES DEL ACTA

- El representante de la firma **ELECTROPAR S.A.** manifiesta cuanto sigue:

- *"En el folio 03 de la carpeta de la empresa FISAE se encuentra planilla de precios que forma parte del formulario de ofertas, un documento sustancial. En la planilla no se indica la marca ni la procedencia del motor ofertado, en contravención a lo estipulado en la ley 2051/03 de contrataciones públicas."*

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **ELECTROPAR S.A.** acerca de la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- Dicha omisión representa un error formal dentro de un documento sustancial y teniendo en cuenta que el oferente indicó la marca y el modelo del motor ofertado en el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo constatado en el Acta de Sesión Pública Virtual citada en el Punto 2 del presente informe, se considera que la omisión es subsanable sin que esto afecte el alcance de los bienes solicitados y por lo tanto no representa argumento suficiente para descalificar su oferta, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** No obstante, se constató que el motor ofertado por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** no cumple con las EE. TT. solicitadas en el **PBC,** conforme a lo detallado en el Punto 6.3.1 del presente informe, y por lo tanto su oferta fue descalificada.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **ELECTROPAR S.A.** no presentó el Certificado de Origen Nacional, puesto que el motor ofertado no es de origen nacional.

10.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **ELECTROPAR S.A.,** puesto que su oferta no presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del mismo o superior al 25% por debajo del mismo.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 471/2021** por el monto total de Guaraníes doscientos sesenta y seis millones seicientos noventa y cinco mil (Gs. 266.695.000).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MOTOR ASINCRÓNICO TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN DE 3.500 KW CON EQUIPO ROTÓRICO Y BANCO DE COMPENSACIÓN", ID N° 395.027,** a la firma **ELECTROPAR S.A.,** por el monto total de Guaraníes seis mil cien millones (Gs. 6.100.000.000), puesto que es la única oferta recibida que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

ELECTROPAR S.A.			
Item	**Descripción, Marca, Modelo, Origen**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs.)**
1	Motor Asincrónico Trifásico de 3.500 kw, VEM, DSSAJ 9030-12WF, Alemania	1	6.100.000.000

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LPN SBE N° 10/2021 - ID N° 395.027 - INFORME DE EVALUACIÓN N°			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto B. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. N° 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Camarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	